



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Roberto Salvanés Durán
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Carlos Sagüés Blázquez
Catedrático Dpto. Informática e
Ingeniería de Sistemas EINA. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 10 de diciembre de 2018, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **“Servicio auditoría externa (controlador primer nivel) para Proyecto CoMManDIA”**, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A la vista del expediente electrónico en la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria informa de los licitadores que han presentado proposiciones, los cuales son los siguientes: CET AUDITORES, S.L., MADISON 3 ASESORES, S.L.U., ERNST & YOUNG, S.L. y BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, dando lectura, en primer lugar, de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento:

CET AUDITORES, S.L.:

- Oferta económica: 3.080,00 €
- Criterio Reducción plazo máximo entrega informes: Reducción del plazo en 15 días.

MADISON 3 ASESORES, S.L.U.:

- Oferta económica: 2.250,00 €
- Criterio Reducción plazo máximo entrega informes: Reducción del plazo en 15 días.

ERNST & YOUNG, S.L.:

- Oferta económica: 2.768,59 €
- Criterio Reducción plazo máximo entrega informes: Reducción del plazo en 15 días.

BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.:

- Oferta económica: 2.600,00 €
- Criterio Reducción plazo máximo entrega informes: Reducción del plazo en 15 días.



CSV: 9aa61f22ba934826e0c4f9e1b6e326b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	10/12/2018 14:46	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	10/12/2018 14:54	



Leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato de servicios con valor estimado inferior a 35.000 € tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

CET AUDITORES, S.L.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

MADISON 3 ASESORES, S.L.U.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ERNST & YOUNG, S.L.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de todos los licitadores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Una vez validada toda la documentación administrativa y verificado que todas las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas, y según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 g) de la misma, se procede a:

1º.- Admitir todas las ofertas a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.



CSV: 9aa61f22ba934826e0c4f9e1b6e326b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	10/12/2018 14:46	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	10/12/2018 14:54	



2º.- Evaluar las ofertas presentadas conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación en cada uno de ellos, MADISON 3 ASESORES, S.L.U., por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley. Sin embargo, el Vocal Interventor informa que la oferta de dicho licitador se encuentra incurso en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, y se procederá, en caso de haber rechazado dicha oferta, a evaluar y clasificar las ofertas admitidas y a realizar la nueva propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Y, seguidamente, a efectuar el resto de trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP, para lo cual se celebrará una nueva sesión de la Unidad Técnica auxiliar.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se firma la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER Programa Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental – SUDOE – SOE2/PI/F0638 con el siguiente régimen de financiación:

 <p>Programa Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental – SUDOE – SOE2/PI/F0638 – FONDOS FEDER</p>		
75% (3.099,18 €)	25% (1.033,05 €)	IVA (867,77 €)

CSV: 9aa61f22ba934826e0c4f9e1b6e326b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	10/12/2018 14:46	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación	10/12/2018 14:54	